Dirección Administrativa

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 208/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES, STORAGE Y MANTENIMIENTO DE UPS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO" AD REFERENDUM- PLURIANUAL-ID 373.605.

Asunción, 05 de octubre de 2020.-

VISTO: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación dependiente de la Dirección Administrativa, (Expte. SIME N° 111.032/2019), en la que eleva el Acta de Evaluación elaborada por los miembros del Comité constituido por Res. MH/DA N° 35 de fecha 17 de febrero de 2020 referente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020,** convocada por la Institución para la contratación del **"ADQUISICIÓN DE SERVIDORES, STORAGE Y MANTENIMIENTO DE UPS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO"- AD REFERENDUM- PLURIANUAL-ID 373.605**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del acto formal de apertura de sobres, han presentado ofertas las empresas ***SSD S.R.L., ITC S.A., ACA de Alcides Candía Arguello y DATASYSTEMS S.A.E.C.A.,*** conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 24 de julio de 2020.

Que, el Comité de Evaluación, ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación Nº 28/2020, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, las empresas ***SSD S.R.L., ITC S.A., ACA de Alcides Candía Arguello y DATASYSTEMS S.A.E.C.A.***, han cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial.

Que, el comité de evaluación luego de realizar todas las verificaciones recomienda adjudicar **el Lote 1 a la Empresa ITC S.A., por un monto total de G. 44.990.000 (Guaraníes Cuarenta y Cuatro Millones Novecientos Noventa Mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes;** y asimismo **adjudicar el Lote 2 a la Empresa DATASYSTEMS S.A.E.C.A. por un monto total de G. 477.400.000 (Guaraníes Cuatrocientos Setenta y Siete Millones Cuatrocientos Mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes**.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 2992/19; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación dependiente de la Dirección Administrativa, en cumplimiento del Inc. g) del Art. 7 del Decreto 2992/2019, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, en concordancia con las buenas prácticas aprobadas por la Resolución DNCP N° 2595/2017.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución"***.

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

MHDA/RES/ar

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ

Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.10.05 16:05:46 -03'00'

Dirección Administrativa

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 208/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES, STORAGE Y MANTENIMIENTO DE UPS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO" AD REFERENDUM- PLURIANUAL-ID 373.605.

Que, la Resolución M.H. Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1º resuelve: "*Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.*

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen MH/DA/AJ N° 221/2020 de fecha 15 de setiembre de 2020.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES, STORAGE Y MANTENIMIENTO DE UPS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO"**, AD REFERENDUM- PLURIANUAL-ID 373.605, y en consecuencia adjudicar el **Lote 1 a la Empresa ITC S.A., por un monto total de G. 44.990.000 (Guaraníes Cuarenta y Cuatro Millones Novecientos Noventa Mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes; y asimismo **adjudicar el Lote 2 a la Empresa DATASYSTEMS S.A.E.C.A. por un monto total de G. 477.400.000 (Guaraníes Cuatrocientos Setenta y Siete Millones Cuatrocientos Mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2020, y los gastos previstos para el Ejercicio Fiscal 2.021, estarán supeditados a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación de los años respectivos.

Art. 3°. - Comunicar y cumplido, archivar.

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.10.05 16:06:21 -03'00'

MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

MHDA/RES/ar